



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### **BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 18 DE septiembre DE 2019.**

En Velilla de San Antonio, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

A las diecinueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

- 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS.**
- 3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE LIMITACIÓN DE RUIDO EN ZONA DE ATRACCIONES.**
- 4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A REGULAR LA VENTA AMBULANTE EN LAS FIESTAS PATRONALES**
- 5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL CONTROL DE LA VENTA DE ALCOHOL EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS**
- 6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO REFERENTE A LA PEATONALIZACIÓN PARCIAL DE LAS CALLES SIGLO XIX Y MADRID EN SU CONFLUENCIA CON LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**
- 7º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018**

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

- 8. DAR CUENTA DE LOS DERETOS NÚMEROS 2097 A 2285 DE 2019**
- 9. EXPEDIENTE 1410/2019. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA - EJECUCIÓN TRIMESTRAL 1º Y 2º T 2019**
- 10. EXPEDIENTE 1146/2019. INFORMES DE MOROSIDAD 1º Y 2º T 2019 3.**
- 11. EXPEDIENTE 1420/2019. REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE**

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Dado que el borrador del acta de la sesión se 20 de agosto de 2019 remitido a los concejales está incompleto se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

##### **2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Todos los niños con independencia de su capacidad física, psíquica o sensorial, necesitan y tienen derecho a jugar.

La necesidad de adaptar los parques públicos para todo tipo de niños responde a uno de los ejes de desarrollo de políticas públicas: el compromiso con los derechos humanos. En este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, en su principio 7, señala: "el niño debe disfrutar plenamente juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".

Este derecho, que debería ser extensivo a todos los niños sin distinción alguna por su diversidad funcional, no se está cumpliendo. Además, el Real Decreto-Ley 1/2013, de 29 de





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

noviembre, señala el año 2017 como límite temporal para que los entornos sean universalmente accesibles.

Actualmente, ningún parque público de Velilla de San Antonio está adaptado y no permiten la integración de todos los niños. Disponer de ellos, supondría un gran avance en la ruptura barreras arquitectónicas y sociales para niños con diversidad funcional.

Velilla de San Antonio debería contar con un parque adaptado con juegos infantiles accesibles y adaptados para parques inclusivos. Estos parques infantiles inclusivos se basan en la integración de los juegos habituales con juegos accesibles y adaptados para niños con alguna diversidad funcional, para que también ellos puedan disfrutar del parque con el resto de los niños.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno a la realización de un estudio de adaptación de los parques infantiles para hacerlos inclusivos a los niños con diversidad funcional ,con su correspondiente informe presupuestario del coste de la adaptación e implementación de las mejoras como por ejemplo, instalar toboganes accesibles con plataformas para poder hacer la transferencia desde la silla de ruedas al tobogán , columpios adaptados para niños en silla de ruedas, pasarelas inclinadas accesibles, así como cualquier otro mobiliario diseñado para parques infantiles inclusivos para hacer Velilla de San Antonio un municipio más accesible y habitable»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará afirmativamente porque es imposible negarse a hacerlo; dice que en la moción se hace referencia a la convención de los derechos del niño y le gustaría ampliarlo con el siguiente escrito que lee:

«La Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF renovó el reconocimiento a Velilla de San Antonio por la labor realizada en la mejora de las políticas de infancia y juventud, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Secretaría Permanente reconoció especialmente el esfuerzo que los entes locales están haciendo por mantener la inversión en infancia, a pesar de los momentos difíciles que atraviesan. También se hizo un llamamiento para que todos los actores, públicos y privados, aúnen sus esfuerzos a favor de los niños y niñas más vulnerables.

Naciones Unidas a través de su máximo órgano de protección de la infancia, el Comité de los Derechos del Niño, exigió a los países firmantes de la Convención de los Derechos del Niño, entre ellos España, que se "aparte a la infancia y a la adolescencia de la violencia física y mental de la tauromaquia "

La Convención, aprobada el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por las Cortes Generales españolas, es el valor superior de la protección de la infancia y la adolescencia, y eso está por encima del gusto de los padres, y obliga a los poderes del Estado a cumplir el acuerdo.

La participación de la infancia en actividades taurinas, tanto asistiendo de espectadores a esos eventos como participando en ellos, les expone a una violencia extrema, además de poner en riesgo su integridad física y mental.

El mundo civilizado está moralmente obligado a proteger a los menores de los probados daños psicológicos que produce presenciar la normalización de la violencia y el sadismo en cualquiera de sus formas, incluyendo las corridas de toros, encierros y otros espectáculos taurinos.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

El pasado 22 de enero de 2018, tuvo lugar en Ginebra la sesión pública entre el Comité de la ONU y la Delegación del Gobierno de España, durante la cual España fue preguntada en varias ocasiones por dicha cuestión.

Los miembros de la delegación española en Ginebra respondieron con explicaciones que no convencieron al Comité, lo que ha provocado que en sus Observaciones Finales dirigidas a España se haya incluido una instancia para modificar la legislación y prohibir la participación y asistencia de niños, niñas y adolescentes a las diferentes actividades taurinas.

No se entiende la contradicción de que este Ayuntamiento firme el acuerdo de Ciudad Amiga de los Niños y al mismo tiempo permita la entrada de menores a estos espectáculos.

Por todo ello, nos gustaría que no solo se lleve a cabo esta moción para defender los derechos de los niños y niñas, sino que se sigan las recomendaciones de Naciones Unidas en lo que afecta al juego y en lo que afecta a la presencia en actos violentos donde se maltratan animales. Nos gustaría que se recomendara la no asistencia de niños y niñas a los espectáculos taurinos».

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor porque es un derecho y un deber del Ayuntamiento y empezar a trabajar, aunque es difícil dado el aspecto económico; dice que no solo hay un problema de accesibilidad en los parques sino en muchas calles.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el texto que aporta el Sr. Pascual Domínguez no enriquece la moción y se desvía de su espíritu.

La Sra. Alcaldesa dice que no ve relación entre el escrito leído por el Sr. Pascual Domínguez con la moción.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

**En contra:**

**Abstenciones:**

**Primero.** Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE LIMITACIÓN DE RUIDO EN ZONA DE ATRACCIONES.**

A propuesta de la La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, el pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda dejar este punto sobre la mesa.

La Sra. Franco Rego dice que no hubo información de las actuaciones del ayuntamiento hasta dos días después de haberse presentado la moción por lo que pide mejor comunicación y dice que propone la retirada de la moción porque ya se cumple su finalidad.

### **4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A REGULAR LA VENTA AMBULANTE EN LAS FIESTAS PATRONALES**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Se acerca un nuevo periodo de fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Paciencia, fechas donde los vecinos disfrutamos de la compañía de vecinos y familiares con gran armonía y jolgorio, pero también son fechas donde el Ayuntamiento es permisivo de una forma imprudente en determinados asuntos.

Hace años denunciarnos la falta de seguridad del Velilla Arena, proponiendo el control de acceso que este año será mejorado según informaciones de responsables de seguridad. También hicimos lo propio con la falta de un plan de evacuación de la Plaza de la Constitución, incluso uno de nuestros militantes puso una denuncia en el juzgado y el Ayuntamiento trabaja desde entonces con un plan de evacuación debidamente mejorado con los años, gracias también al trabajo de los técnicos municipales, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil que, cuando se les da medios, aportan lo mejor que saben hacer: velar por nuestra seguridad. Con esto queremos hacer ver, que nuestras propuestas son constructivas y al servicio de la comunidad.

Este año, revisando la Ordenanza Reguladora de la tasa por Ocupación de Vía Pública o Tasa Nº10, comprobamos que la regulación en la venta ambulante en las Fiestas Patronales en lo que puestos de bisutería se refiere es insuficiente, dado que solo contempla la cuantía a pagar y lo hace de forma errónea, ya que el precio que contempla la ordenanza es un máximo de 30€ y actualmente los es de un máximo de 150€. Pero lo que para nosotros es lo más incomprensible, es que no se haga un control de la actividad profesional del vendedor. Por ejemplo, en la citada ordenanza, artículo 10, se requiere una serie de documentación al interesado como es estar dado de alta como trabajador autónomo o como trabajador por cuenta ajena. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas para ejercer su actividad en el municipio de Velilla de San Antonio y estar al corriente de pago del mismo Impuesto. Carné de manipulador, en caso de venta de productos alimenticios. Estar inscritas en el correspondiente Registro de comerciantes ambulantes de la C.A.M. cuando dicha inscripción sea requisito previo para ejercer la actividad en el municipio. Disponer de póliza sobre seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad. Declaración jurada de no haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores.

Después de preguntar en algunas áreas, nos informan que los puestos son sorteados por Policía Local, requiriéndoles el DNI o el NIE si son extranjeros y concediéndoles un número de puesto en las calles Federico García Lorca o Avenida de la Ilustración. Posteriormente, se presentará ese número en el Ayuntamiento donde se facilitará un número de cuenta para abonar la cuantía en función de los metros que tiene el citado puesto. Para España2000 es incomprensible que se pueda permitir el uso de nuestro municipio para vendedores que no sabemos de dónde han conseguido esa mercancía, que no demuestran que es comprada de forma legal y que puedan estar financiando actividades criminales, o puedan estar incurriendo en delitos como fraude fiscal o blanqueo de capitales. Eso sin contar las enormes pérdidas y perjuicios ocasionados a los comercios y al estado. Según un estudio presentado por la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) y elaborado en noviembre por la encuestadora Sigma Dos, las pérdidas del comercio minorista madrileño en 157 millones de euros y 1.406 empleos anuales. Más de 25 millones de euros recaudados en IVA y dos millones y medio generado por el IRPF desaparecen de las arcas por esta causa. Creemos que son situaciones para que los ayuntamientos, incluido el nuestro, empiece a tomar medidas al respecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

Que desde la aprobación de la moción, se incluyan en la Tasa Nº 1O recursos necesarios para garantizar la venta ambulante de artículos de procedencia legal y apartados de actividades delictivas en el municipio de velilla de San Antonio, Fiestas Patronales inclusive».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que ha leído la ordenanza y es verdad que se exigen una serie de requisitos que no se piden al completo; dice que les preocupa la procedencia de la mercancía.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que les sorprende la facilidad para ponerse medallas de E2000; dice que hacen autobombo sobre los avances en seguridad y plan de evacuación que no es más que un croquis; dice que hay ausencia de seguridad y prevención de riesgos laborales en el montaje de la carpa; dice que les gustaría que se esgrimieran argumentos más objetivos que los de la CEOE; dice que si el Ayuntamiento permite la venta ambulante lo hace respetando la legislación vigente y que si los proponentes de la moción sospechan de actividades delictivas deben denunciarlo; dice que la moción se dirige a gente que molesta y que votarán en contra porque huele a racismo.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará en contra porque la tasa del Ayuntamiento cumple con todos los requisitos legales para todos los vendedores; dice que han indagado con los vendedores y sí se cumplen con los requisitos exigidos; dice que al Ayuntamiento hay que pedirle imparcialidad; dice que hay un sesgo encaminado a los extranjeros y cree que todo el mundo tiene los mismos derechos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no entienden lo que se solicita y que el control de la legalidad de la venta ambulante corresponde a la policía.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que la ordenanza establece la documentación que deben presentar los españoles y los extranjeros y que no sabe con qué técnico habrán hablado porque sí se presenta la documentación.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que parece sorprendente el desprecio con el que se habla del trabajo de los técnicos municipales en seguridad y plan de evacuación; dice que si se tienen indicios de que se comenten actos racistas deben denunciarlos; dice que E2000 quiere que se controle la venta en las fiestas.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no desprecia el trabajo de los técnicos ya que gracias a ellos se hace todo el trabajo en el Ayuntamiento; dice que manifiesta que la moción hule a racismo no que sus proponentes sean racistas.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no votará ninguna modificación porque la ley es igual para todos; dice que no se duda de la procedencia de los productos de un bar y que la gente que viene a trabajar en las fiestas paga sus impuestos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que si se piensa que los expedientes están incompletos y se cree que no se cumple con la ley debe denunciarse.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que hace las denuncias en el pleno que es la sede de la soberanía popular; dice que para facilitar la documentación se pueden tapar los datos personales y que no se cobra lo que dice la ordenanza, sino que se cobra de más.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

votos:

**Favorables:** del grupo municipal de E2000 (2) y de VOX (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2) y del Grupo Municipal del PP (2).

**Primero.** –Desestimar la moción relativa a regular la venta ambulante en las fiestas patronales.

### **5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL CONTROL DE LA VENTA DE ALCOHOL EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En dos días comienzan las fiestas patronales y como siempre hay que tratar de disfrutar de ellas tratando de evitar al máximo problemas de convivencia entre nuestros vecinos. El nexo de unión en todos los incidentes acaecidos en los últimos años ha sido el excesivo consumo de alcohol, lo que ha llevado a distintas agresiones, acosos, violencia y a tomar por parte del equipo de gobierno la decisión de no programar actos festivos en el Velilla Arena durante el sábado por la noche.

Por otra parte, los distintos establecimientos hosteleros de Velilla que lo solicitan disponen de espacio extra en la calle gravado con su correspondiente tasa en función de número de mesas, metros, etc. que se les concede.

De un tiempo a esta parte estos establecimientos hosteleros han sufrido la competencia desleal de comercios no dedicados expresamente al negocio de hostelería pero que dispensan, entre otros productos, alcohol, que es el que, en la mayoría de los casos, protagoniza los famosos "botellones".

Por una parte, hay un excesivo consumo ético por parte de personas que "disfrutan" de las fiestas sin medir adecuadamente la cantidad de alcohol que toleran y por otro los distintos comercios hosteleros ven perjudicada su actividad por esta competencia "desleal".

Con el objeto de paliar los conflictos derivados del excesivo consumo de alcohol y de no perjudicar los intereses de los comercios autorizados para la dispensación del mismo proponemos los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio disponga de los recursos necesarios para controlar y evitar que en comercios no autorizados se suministre alcohol a partir de las 22h, tal y como establece el artículo 30.4 de la ley de "Drogodependencias y otros trastornos adictivos", popularmente conocida como "Ley anti botellón", especialmente durante viernes y sábado, pero sin olvidarnos del resto los días del año.

**SEGUNDO:** Que en los días previos a las fiestas se obligue a estos establecimientos a publicitar claramente y en lugar destacado del local la prohibición de suministrar alcohol después de las 22h.

**TERCERO:** Que en caso de incumplimiento de la norma se apliquen, con todo el rigor que





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

dicta la norma, las sanciones correspondientes.»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votará a favor ya que se ha incluido el cambio que pidió de que la moción se refiriera a todos los días del año.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que les llama la atención que el PP presente una moción a favor de los bares frente a las tiendas y les gustaría más preocupación por las mujeres o los niños; pero se priman los festejos taurinos; dice que se plantea la competencia entre los bares y las tiendas, pero sería bueno preocuparse por la falta de competencia en los festejos taurinos y que se contratara con mayor transparencia y no a dedo; dice que se plantea que las tiendas no venda alcohol a partir de las 22 horas, pero no se plantea el cumplimiento del cierre de los bares.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no entiende la moción ya que ya existe a prohibición de vender alcohol a partir de las 22 horas en determinados comercios; dice que acabar con el botellón es fiestas no sabe cómo se puede hacer.; no sabe cuál es el objetivo.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que entienden el fondo, pero creen que el consumo excesivo de alcohol no se debe a las tiendas de alimentación, sino a otros locales también; dice que si sirve para rebajar el consumo de alcohol les parece bien,

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que E2000 viene denunciando este tema desde el año pasado; dice que es el comercio asiático el que hace este tipo de prácticas; dice que se trata de cumplir con la ley y no de perseguir a nadie; a quien le preocupe el cumplimiento del horario de los bares que los denuncie.

La Sra. Alcaldesa dice que los expedientes están a disposición de quienes lo quieran ver; dice que la macrodiscoteca se quitó por seguridad y no para destinar el dinero a los toros; dice que la delegación de gobierno anima a ni organizar macrodiscotecas porque en muchos municipios se producen problemas de seguridad.: dice que se va a poner una valla distinta y habrá más medidas de seguridad; dice que la moción ayuda a que los más jóvenes será bienvenida.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice no sabe a dónde se quiere llegar hablando de los toros en todas las mociones; dice que si se aprecia ilegalidades en el tema taurino debe denunciarlo.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no pretende amenazar a nadie; dice que denuncia hechos constatables y que habla de los aspectos económicos del desarrollo de los toros.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de VOX (1).

**En contra:** de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** de IU-MeP (1).

**Primero.** -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### **6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO REFERENTE A LA PEATONALIZACIÓN PARCIAL DE LAS CALLES SIGLO XIX Y MADRID EN SU CONFLUENCIA CON LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Tradicionalmente, en la confluencia de la calle Madrid con Siglo XIX, existía una zona de carga y descarga que fundamental mente facilitaba a los proveedores el abastecimiento de los negocios comerciales de la zona, principalmente el Supermercado SUMA.

En la actualidad esa zona de carga y descarga se ha trasladado a las plazas de aparcamiento de la Calle Madrid cercanas a la plaza, justo antes de la entrada de parking de la comunidad de vecinos de Calle Madrid nº XXX, lo que sigue garantizando la facilidad de aparcamiento temporal de estos proveedores.

Tras este cambio se han repetido múltiples conflictos entre vecinos que aparcan sus vehículos en la zona anteriormente habilitada para carga y descarga y los negocios de hostelería que durante todo el año sitúan sus terrazas en ese espacio, dándose a menudo la circunstancia de que el vecino en cuestión va a retirar el coche y la terraza ya está montada, lo que supone tensiones entre los dueños de los coches y los negocios de hostelería, que habitualmente se resuelven tras la intervención de la policía local.

Si es cierto que las aceras donde se ocupan las terrazas están debidamente pintadas con línea amarilla que prohíbe expresamente el aparcamiento de vehículos, pero a todas luces esa prohibición no siempre es respetada.

Con el objeto de tratar de evitar estos frecuentes conflictos y por qué no, de cerrar la única esquina de la plaza pendiente de peatonalizar, aunque eso sea más una cuestión meramente estética, proponemos aprobar en pleno los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se comprometa a realizar un estudio de viabilidad de dicha peatonalización, tanto a nivel técnico como a nivel de seguridad vial, en el plazo de dos meses desde la aprobación en pleno de esta moción.

**SEGUNDO:** En caso de que el informe resulte favorable, que estudie la partida económica que supondría la remodelación en cuestión y dote presupuestariamente la misma con el objetivo de llevar a cabo la peatonalización no más tarde del mes de febrero de 2020.

Adjunto: Esquema gráfico propuesta peatonalización parcial C/Madrid y C/ Siglo XIX en su confluencia con la Plaza de la Constitución»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que no entienden el concepto de la moción; dice que se habla de peatonalización de un espacio ya peatonalizado; dice que no pueden apoyar la moción, pero tampoco abstenerse para mirar para otro lado; dice que ya está hecho o la moción está mal redactada.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no entienden la moción porque no ven el beneficio para el ayuntamiento y tampoco se sabe el coste; dice que si algún vecino incumple se le debe sancionar.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que se abstendrá porque cuando se presenta una moción se piensa en el bien común lo que se solicita ya está hecho.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no entiende mucho la moción, aunque está a favor de peatonalizar y tampoco entienden la imposición de plazos; dice que la moción está bien y no quieren votar en contra por lo que se abstendrán.

La Sra. Alcaldesa dice que está de acuerdo con hacer el estudio y si se considera viable se hará la peatonalización, aunque sería con señales más que con obras.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal del PP (2).

**En contra:** del grupo municipal de E2000 (2) y de VOX (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

**Primero.** -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **7º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 31 de mayo de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Transcurrido el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2018, tras ser informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 31 de mayo de 2019 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 150, de fecha 26 de junio de 2019, **no se han presentado alegaciones.**»

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2018, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención y la certificación sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, **se propone:**

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2018».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que, aunque sea de forma testimonial como protesta sobre la forma de actuar respecto de la ejecución de los presupuestos; dice que hay que ceñirse de forma rigurosa a las partidas presupuestarias y no hacer tantas contrataciones menores ya que se deberían convocar más licitaciones; dice que no les gusta la forma del pago a largo plazo ya que no es necesario hacerlo como se ha hecho; dice que las inversiones financieramente sostenibles se han hecho a gusto del equipo de gobierno y en campaña electoral sin participación ciudadana; dice que hay excesivas desviaciones y que votarán en contra como protesta.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que el exceso que ha hecho el equipo de gobierno para las elecciones se va a pagar en los próximos años por lo que se abstendrá.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7).

**En contra:** de PODEMOS (1) y de VOX (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1).

**Primero.** -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **DACIÓN EN CUENTA:**

#### **8. DAR CUENTA DE LOS DERETOS NÚMEROS 2097 A 2285 DE 2019**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.097/2019 al 2.285/2019  
La Corporación se da por enterada.

#### **9. EXPEDIENTE 1410/2019. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA - EJECUCIÓN TRIMESTRAL 1º Y 2º T 2019**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de expediente 1410/2019. información económico-financiera - ejecución trimestral 1º Y 2º T 2019

La Corporación se da por enterada.

#### **10. EXPEDIENTE 1146/2019. INFORMES DE MOROSIDAD 1º Y 2º T 2019 3.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de expediente 1146/2019. informes de morosidad 1º y 2º t 2019 3.

La Corporación se da por enterada.

#### **11. EXPEDIENTE 1420/2019. REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de expediente 1420/2019. revisión del plan de ajuste.

La Corporación se da por enterada.

#### **Asuntos de urgencia**

No hay

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Turno de ruegos y preguntas:**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

**C.1.-** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal de E2000, dice que el 5 de julio se presentó una queja sobre una señal vertical en la calle Ventura Rodríguez esquina a la calle Río y al no recibir respuesta ruega que se adopten las medidas necesarias para solventar las molestias causadas.

**C.2.-** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal de E2000, dice que el 20 de junio se presentó una queja de los vecinos de la calle Río por el mal estado del mantenimiento de los pasos de peatones y al no recibir respuesta pregunta si se va a hacer algo.

**C.3.-** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal de E2000, pregunta cuál es el horario de la concejala delegada de seguridad o si tiene algún móvil corporativo.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio / seguridad ciudadana, contesta que la ven por la calle y que su email está en la página web.

**C.4.-** El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal E2000, ruega que se tenga respeto a policía local ya que su competencia es la seguridad vial y ciudadana y no entiende porque se les utiliza para notificar los plenos; dice que antes cuando se celebraban matrimonios civiles se le facilitaba la llave al concejal y ahora tiene que abrir la policía y que los jueves por la tarde debe abrir la policía en vez del funcionario que presta servicio.

La Sra. Alcaldesa contesta que no es serio utilizar la policía local para hacer política y que es competencia de la policía la guarda y custodia de los edificios; dice que cuando hay dificultades para hacer notificaciones por la mañana hace la policía por la tarde, pero siempre con preferencia a sus competencias de seguridad.

**C.5.-** La Sra. Espinosa Días, concejala de Cs, pregunta si se ha realizado algún simulacro de evacuación en la plaza.

La Sra. Alcaldesa responde que no.

**C.6.-** La Sra. Espinosa Días, concejala de Cs, pregunta si las convocatorias del pleno tienen algún formato determinado porque hasta ahora sean utilizados varios.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está en periodo de adaptación a la administración electrónica y existen problemas.

**C.7.-** La Sra. Espinosa Días, concejala de Cs, ruega que se incrementen las labores de limpieza del alcantarillado para evitar inundaciones.

**C.8.-** El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pide que se modifique la obra de asfalto del PRISMA para dar salida a las inundaciones del taburete hacia el Arena y que se forme una comisión para abordar el problema.

**C.9.-** El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que un grupo de vecinos piden cortar las partes secas de las arizónicas que hay muchas.

**C.10** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta cuál es el presupuesto de los festejos taurinos de este año, incluidos todos los actos necesarios para su celebración.

La Sra. Alcaldesa contesta que 80.000 € en las reses pero que el resto no lo conocerá hasta el final ya que, por ejemplo, en el caso de los veterinarios se les entrega una provisión de fondos de 7.000 u 8.000 € sobre la que liquidan después y a veces devuelven dinero.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

C.11 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta si se ha incumplido el convenio con la consejería de política territorial para la contratación de los toros ya que se han contratado 2 ganaderías cuando el convenio exigía que fuera la de San Isidro.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha incumplido el convenio porque la segunda ganadería es la de tenorio que es un hierro de la misma ganadería.

C.12 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta quién es el director de lidia de este año.

La Sra. Alcaldesa contesta que Miguel ángel García Álvarez.

C.13 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta por qué no se ha contratado a ningún grupo de música conocido.

La Sra. Alcaldesa contesta que hace años cuando el campo de futbol era de tierra se organizaban conciertos cobrando entrada, pero que desde que el campo es de hierba artificial no hay ningún sitio para organizar conciertos con el cobro de entrada.

C.14 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta que cuando se van a implantar los caminos escolares seguros ya que se dijo que se haría antes del comienzo del curso.

La Sra. Alcaldesa dice que se van a hacer seguro y que se ha retrasado la reunión con servicios sociales que se llevará a cabo la próxima semana ya que son ellos los que asesoraran sobre los mismos.

C.15 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta cómo está el tema de la apertura de los colegios por las tardes.

La Sra. Alcaldesa contesta que hasta que no pasen las fiestas o se empezará a gestionar y que no todavía no hay consejo escolar.

C.16 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que ha habido reuniones sobre el tema de los mosquitos y pregunta cómo está el tema.

La Sra. Alcaldesa contesta que se informará en la próxima reunión de la comisión de medio ambiente.

C.17 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta cuál es el aforo de la plaza en las fiestas y quien lo controla.

La Sra. Alcaldesa contesta que se informará si se hace en algún pueblo, pero que entiende que no.

C.18.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta si se han terminado las obras del instituto.

La Sra. Alcaldesa dice que sí y que ya se están utilizando las aulas.

C.19.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta cuales son los criterios de la comunidad de Madrid para elegir la ganadería que debe adjudicarse en el convenio.

La Sra. Alcaldesa contesta que las ganaderías vienen impuestas por el convenio.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

C.20.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta que empresas son las que van a venir este año a prestar el servicio de ambulancias y quirófono.

La Sra. Alcaldesa contesta que tiene el expediente arriba y que se lo pida; dice que el quirófono será nuevo porque ya vieron quedó inutilizado por las tormentas en Arganda.

C.21.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que el viernes por la noche coinciden 3 eventos y pregunta con cuantos efectivos de la guardia civil se cuenta.

La Sra. Alcaldesa contesta que no lo saben todavía; dice que el teniente de la guardia civil hace una bolsa de horas para repartir entre los diferentes municipios; dice que en la macrodiscoteca habrá además o guardias privados.

C.22.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta si las entradas y salidas en el vallado de la discoteca móvil serán las mismas.

C.23.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, propone que con esta seguridad se pueda traer algún grupo.

C.24.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que el parque de perros de la calle Frascuelo se junta los jóvenes y arman jaleo.

C.25.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que en el lugar de esparcimiento de la Laguna se celebran fiestas de cumpleaños y no está como debía estar para llevar a los perros.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

